



A Health Equity Foundation

Pautas para beneficiarios

Última actualización: marzo de 2024

Las siguientes normas y pautas describen cómo The Colorado Trust y los beneficiarios que reciben fondos de The Colorado Trust administran y gestionan el uso de los fondos de subsidios. Estas pautas deben usarse para informar las solicitudes de un subsidio, al igual que como una herramienta eficaz para administrar los aspectos comerciales y operativos de los fondos de subsidios. Estas pautas concuerdan con los [valores de The Colorado Trust](#) y buscan ampliar esos valores en la forma como The Colorado Trust administra sus fondos y trabaja junto con sus beneficiarios.

Estas pautas están diseñadas para informar cómo los fondos de subsidios de The Colorado Trust pueden y deben gastarse, y para ayudar a establecer una relación informada y fructífera entre The Colorado Trust y los beneficiarios. Estas pautas no están diseñadas para reemplazar normas del empleador. Los beneficiarios actuales y potenciales deben consultar con sus líderes, su equipo de recursos humanos y sus normas internas para ver cómo implementar actividades y gastar fondos de subsidios apropiadamente para asegurar que concuerden con estas pautas. Además, estas pautas complementan las estipulaciones incluidas en los acuerdos formales de subsidios y el anuncio formal de oportunidades de fondos o petición de solicitudes; las pautas no están diseñadas para reemplazar esos términos. Si llegan a existir diferencias entre el acuerdo de un subsidio y este documento, los términos del acuerdo del subsidio tendrán prioridad sobre este documento.

Estas pautas rigen a todos los beneficiarios de The Colorado Trust sin importar la iniciativa de fondos. Los beneficiarios deben consultar la petición de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) específica o el anuncio formal de fondos para obtener más información suplementaria y las estipulaciones y los requisitos de los beneficiarios.

The Colorado Trust examinará y actualizará regularmente sus pautas para beneficiarios con el objetivo de incorporar cambios en las leyes, políticas y mejores prácticas, al igual que para que reflejen el entorno actual en The Colorado Trust, en Colorado y entre beneficiarios actuales y potenciales.

Si llegan a surgir preguntas sobre la correspondencia o interpretación de cualquiera de las pautas, por favor [comúnicate con el personal de The Colorado Trust](#).

Contenido

Temas generales	4
Concordancia de la misión y visión.	4
Estándares contra la discriminación	4
Antiodio	4
Modificaciones y excepciones	4
Tipo de subsidio	4
Subsidios de infraestructura	4
Conflicto de intereses	5
Investigaciones	5
Reglas de privacidad.....	5
Propiedad intelectual y propiedad de datos	5
Publicaciones.....	6
Comunicaciones	6
Nombre	6
Logotipo	6
Descripción	7
Redes sociales.....	7
Reconocimiento de los fondos.....	7
Alcance en los medios	7
Consideraciones financieras.....	8
Requisitos de documentos financieros.....	8
Solicitantes nuevos	8
Beneficiarios multianuales/activos	8
Costos indirectos	9
Desembolso y asignación de gastos.....	9
Balance transferible	9
Extensiones sin costo	10
Fondos no gastados.....	10
Generación de ingresos	10
Gastos permitidos	11
Equipo comercial	11
Materiales de oficina	11
Alimentos y comidas	11
Viajes/traslados	11

Subcontratistas y consultores	11
Compensación para integrantes de la comunidad y voluntarios	12
Tarjetas de regalo	12
Remuneraciones	12
Honorarios	12
Compensaciones por daño económico	12
Becas y gastos educativos	13
Subsubsidiros y fondos de traspaso.....	13
Fortalecimiento de capacidades	13
Asistencia a o presentaciones en conferencias, reuniones y talleres de capacitación	13
Organización de reuniones y conferencias.....	14
Servicios de traducción e interpretación.....	14
Cuidados infantiles	14
Presión política	14
Sostenibilidad	15
Conciencia medioambiental.	15
Elegibilidad y monitoreo de los beneficiarios.....	16
Viabilidad de los beneficiarios	16
Múltiples subsidios.....	16
Visitas a las organizaciones	16
Evaluaciones	17
Informes.....	17
Modificaciones de presupuestos y subsidios	17
Cumplimiento de las pautas del subsidio	18
Medidas correctivas.....	19
Terminación anticipada.....	19
Cierre del subsidio	19
Patrocinio fiscal	20
Patrocinadores fiscales.....	20
Entidades patrocinadas fiscalmente.....	21
Acuerdos de patrocinio fiscal	21
Agentes fiscales.	21
Cargos.....	21

Temas generales

Concordancia de la misión y visión. Todas las solicitudes de fondos de The Colorado Trust deben concordar con [la visión y misión de The Colorado Trust](#).

Estándares contra la discriminación. Todos nuestros acuerdos de subsidios incluyen lenguaje sobre requisitos legales contra la discriminación para los subsidios. Los beneficiarios deben cumplir todas las leyes de protección y derechos civiles que prohíben estrictamente la discriminación con base en el grupo racial, sexo, etnicidad, color, país de origen, orientación sexual, discapacidad o edad.

Tomando esto en consideración, The Colorado Trust expresa su compromiso de establecer colaboraciones con entidades que busquen promover y respaldar esfuerzos contra la discriminación, de diversidad, equidad e inclusión, y antiodio. The Colorado Trust anima a los beneficiarios y colaboradores a que operacionalicen las prácticas de diversidad, equidad e inclusión en sus programas y gestiones.

Si es apropiado, se proporcionará orientación sobre las [leyes relevantes de derechos civiles](#)—incluida, pero sin limitación, la prohibición contra la discriminación y el acoso sexuales, discapacidad, libertad de religión y conciencia, antidiscriminación religiosa, al igual que la proscripción del Título VI contra la discriminación por origen nacional que afecte a personas con dominio limitado del inglés—durante la examinación de solicitudes de subsidios relevantes y acuerdos de colaboraciones.

Antiodio. The Colorado Trust no permitirá subsidios o inversiones de impacto a organizaciones que participen en “actividades de odio”, las cuales se definen como actividades que incitan o participan en la violencia, la intimidación, el acoso, las amenazas o la difamación contra un individuo o grupo con base en su grupo racial real o percibido, color, religión, origen nacional (incluyendo una tribu indioamericana o nativa de Alaska), etnicidad, estatus migratorio, género, identidad de género, orientación sexual, afiliación política, edad, habilidad física o mental, estado civil o familiar, estado parental o servicio militar.

Modificaciones y excepciones. The Colorado Trust se reserva el derecho de modificar o permitir excepciones en cualquiera de las pautas para beneficiarios con base en circunstancias atenuantes. Tales solicitudes de un beneficiario actual deben enviarse por escrito al personal de The Colorado Trust. La solicitud deben pasar por una serie de aprobaciones apropiadas en The Colorado Trust (según lo determine el personal de The Colorado Trust y con base en la naturaleza de la solicitud), y el personal de The Colorado Trust documentará la solicitud y decisión final.

Tipo de subsidio. The Colorado Trust proporciona tanto subsidios programáticos (para alcanzar un objetivo específico) como subsidios para apoyar las operaciones generales. La diferencia entre un subsidio programático y un subsidio para operaciones generales significa que habrá diversos requisitos y niveles de supervisión tanto durante las fases de solicitud como en las de implementación de un subsidio, todo de acuerdo con la naturaleza de los fondos del subsidio.

Subsidios de infraestructura. The Colorado Trust sí proporciona subsidios de infraestructura. Un proyecto de infraestructura se define según el objetivo principal de las actividades propuestas por el beneficiario. Si el objetivo de las actividades es financiar gastos de infraestructura, es un subsidio de infraestructura. Un subsidio de infraestructura está sujeto a un período de tiempo específico y probablemente sea para financiar una compra o actividad única que tiene un impacto a más largo

plazo; quizás sea una parte de un programa más amplio, pero no es la actividad programática en sí. Las actividades que ayudan a definir un subsidio de infraestructura incluyen, pero no se limitan a, construcción, expansión, renovación, reacondicionamiento, compras de edificios o terrenos o pago a un fondo de capital para proyectos más grandes de construcción.

Si una actividad o gasto de infraestructura es una parte de un proyecto más grande, pero no es el objetivo principal, se considera un subsidio programático. Por ejemplo, mientras que comprar un automóvil u otro equipo grande se considera un gasto de infraestructura, si el objetivo de un proyecto es comprar un automóvil para entregar comida a familias necesitadas, se considera un subsidio programático que simplemente incluye un gasto de infraestructura y se procesará como un subsidio programático.

Los fondos de un subsidio de infraestructura pueden usarse solo para el objetivo especificado y no pueden usarse para gastos operativos generales, donaciones, contribuciones a campañas de infraestructura, reducción de deudas o aumento de reservas financieras.

Las solicitudes para obtener un subsidio de infraestructura podrían ser diferentes a otros procesos de solicitudes usados por The Colorado Trust y requerir más documentación, y pasarán por un proceso de revisión más intenso.

Conflicto de intereses. El beneficiario no usará los fondos del subsidio de The Colorado Trust para proporcionar un beneficio financiero o comercial directo o indirecto a las familias de su personal o consejo. Se espera que los beneficiarios tengan establecida su propia norma interna sobre el conflicto de intereses.

Investigaciones. The Colorado Trust sí financia estudios de investigación—incluidos, pero sin limitación, estudios cuantitativos, cualitativos, de métodos combinados o con sujetos humanos y no humanos—cuando se considere necesario para promover su visión de la equidad en salud. Las investigaciones se enfocan en recolectar datos sobre conclusiones establecidas o resultados teóricos que pueden generalizarse y se administran con el protocolo de investigaciones. The Colorado Trust no financia ensayos clínicos ni investigaciones médicas.

Es imperativo que todos los beneficiarios de un subsidio orientado a investigaciones reconozcan la importancia de salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que participen en estudios de investigación, y que cumplan meticulosamente con todas las leyes federales, regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., y las normas establecidas por el Departamento de Agencias Reguladoras de Colorado en relación con la protección de los sujetos humanos, al igual que los compromisos de confidencialidad del Departamento de Justicia de EE. UU.

Reglas de privacidad. The Colorado Trust se apegará al espíritu de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de la Información de Salud 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés) y sus normas y regulaciones de confidencialidad relacionadas. The Colorado Trust espera que todos los beneficiarios hagan lo mismo. En la implementación de actividades financiadas y evaluaciones e informes de los programas, The Colorado Trust no solicitará ninguna información que identifique a una persona ni información confidencial sobre las personas a quienes los beneficiarios ofrecen servicios (incluidos, pero sin limitación, nombre, domicilio, estatus de ciudadanía, fecha de nacimiento o número de Seguro Social).

Propiedad intelectual y propiedad de datos. The Colorado Trust permite que el beneficiario sea dueño y use toda la propiedad intelectual que el beneficiario, socios y subcontratistas empleen,

desarrollen o descubran durante la implementación de las actividades financiadas. Sin embargo, el beneficiario puede usar esa propiedad únicamente para realizar su misión caritativa (es decir, actividades reconocidas por el IRS como caritativas y que no resulten en “ingresos comerciales no relacionados sujetos a impuestos” según se definen en la Sección 512 del Código), a menos que The Colorado Trust esté de acuerdo en lo contrario por escrito.

The Colorado Trust mantendrá una licencia irrevocable y perpetua, totalmente transferible y sin cobro de regalías para (i) las obras y los asuntos creados o descubiertos a través del desempeño de las actividades financiadas, para usar apropiadamente para promover su misión caritativa; y, (ii) cualquier otra propiedad intelectual incorporada o usada en conexión con el trabajo financiado.

Esta cláusula incluye datos producidos o recolectados por un beneficiario o subcontratista durante el desempeño de las actividades financiadas, sin importar cuál sea la intención de esos datos. El beneficiario tiene la responsabilidad de compartir lo que se hará con los datos con las fuentes respectivas y otras partes participantes, además de usarlos con objetivos internos. Cualquier dato recolectado puede compartirse con el personal de The Colorado Trust staff por razones de evaluación o como requisito de presentar informes.

Publicaciones. Hay muchas oportunidades para que los beneficiarios publiquen cualquier cantidad de productos escritos sobre la labor que realizan con los fondos, las lecciones aprendidas, las colaboraciones y otros temas relacionados. The Colorado Trust apoya esta difusión de conocimientos y reconoce que es necesaria para el crecimiento continuo y amistoso tanto en los sectores sin fines de lucro como filantrópicos. Se debe informar al personal de The Colorado Trust por lo menos 30 días antes de cualquier publicación relacionada con proyectos o labores financiados por The Colorado Trust, incluidos, pero sin limitación, artículos examinados y no examinados por pares para publicar en diarios académicos, documentos oficiales, manuales o resúmenes. El personal de The Colorado Trust quizás solicite revisar la publicación por adelantado.

Comunicaciones. Compartir información sobre subsidios y explicar la colaboración con The Colorado Trust puede ser una parte importante de la promoción del trabajo y de los esfuerzos de una organización. Por lo tanto, se anima a los beneficiarios, pero no es obligatorio, que compartan la noticia del subsidio recibido y actividades asociadas con partes interesadas y la comunidad en general. Las siguientes pautas pueden ayudar a los beneficiarios y colaboradores en sus comunicaciones sobre su relación con The Colorado Trust.

Nombre. Por favor menciona a The Colorado Trust como “The Colorado Trust” cuando se mencione por primera vez; ese es el nombre formal de la fundación. A partir de la segunda mención, el nombre puede abreviarse a “The Trust” o seguir siendo “The Colorado Trust”. La palabra “The” al principio del nombre siempre debe escribirse con “T” mayúscula, aunque no sea la primera palabra de una oración.

Logotipo. The Colorado Trust proporciona [versiones descargables de su logotipo](#) para que las organizaciones beneficiarias y colaboradoras lo usen en materiales impresos o digitales. Los archivos con el logotipo en formatos .eps, .jpg y .png están [disponibles en línea](#). El logotipo de The Colorado Trust no debe modificarse de ninguna forma sin el consentimiento expreso, por escrito, del [Departamento de Comunicaciones](#) de The Colorado Trust. El logotipo entero debe usarse en los materiales, no solo una parte de él. La [guía para usar el logotipo](#) proporciona más información sobre el uso apropiado del logotipo de The Colorado Trust. Las organizaciones pueden comunicarse con el personal de The Colorado Trust para obtener más detalles.

Descripción. Si una organización beneficiaria o colaboradora quiere incluir una breve descripción de The Colorado Trust en materiales impresos, la siguiente declaración textual puede usarse (sin editar ni modificar): “The Colorado Trust es un fundación filantrópica estatal sin fines de lucro dedicada a asegurar que todas las personas en Colorado tengan la oportunidad de prosperar”.

Redes sociales. Si un beneficiario o una organización socia desea publicar información sobre un subsidio o programas o actividades relacionadas en redes sociales y quiere etiquetar a The Colorado Trust, es aceptable y animamos que lo haga:

- Facebook: [@TheColoradoTrust](#)
- Instagram: [@thecoloradotrust](#)
- Threads: @thecoloradotrust (solo móvil)
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/the-colorado-trust>

Reconocimiento de los fondos. The Colorado Trust requiere que se reconozca el apoyo de sus fondos en cualquier material de presentaciones y publicaciones públicas o privadas. Ese reconocimiento debe incluir algo así: “Este trabajo recibió el apoyo, en parte o totalmente, a través de un subsidio de The Colorado Trust. El contenido y las opiniones incluidas aquí no representan necesariamente las perspectivas de The Colorado Trust”. Esta afirmación puede modificarse para concordar con los reconocimientos que otras fuentes de fondos requieran.

Alcance en los medios. Si un beneficiario o una organización asociada están interesados en publicitar información sobre el subsidio o el trabajo entre los medios de comunicación, y les gustaría recibir ayuda o aclarar cómo mencionar a The Colorado Trust o un subsidio, deben comunicarse con el integrante del personal asignado en The Colorado Trust para solicitar ayuda. Estas [pautas en inglés para producir un comunicado de prensa](#) (y muchos otros ejemplos disponibles en línea sin costo) pueden ser útiles para tales esfuerzos.

Consideraciones financieras

Requisitos de documentos financieros. The Colorado Trust revisa las finanzas de una organización para determinar el posible impacto de su inversión. The Colorado Trust revisa las finanzas para evaluar las prácticas de gestión financiera y la salud financiera de una organización. Las finanzas de una organización ayudan a contar una historia de manera cuantitativa.

Solicitantes nuevos: Los solicitantes nuevos de The Colorado Trust, o los solicitantes que no hayan recibido fondos en los últimos tres años naturales, deben presentar la siguiente documentación financiera. Los solicitantes que usen un patrocinador fiscal pueden usar la información financiera de su patrocinador fiscal en lugar de la del solicitante. Si un solicitante solicitó fondos en año natural pasado y no los recibió, el solicitante no necesita volver a presentar su información financiera. La siguiente documentación es obligatoria con base en el presupuesto operativa de la entidad solicitante.

Presupuesto administrativo/operativo anual de menos de \$250,000

- Presupuesto administrativo del año actual, con una diferenciación entre los gastos de programas y gastos para recaudar fondos.
- Formulario 990 si el año más reciente no está disponible públicamente

Presupuesto administrativo/operativo anual entre \$250,000 y \$999,999

- Presupuesto administrativo del año actual, con una diferenciación entre los gastos de programas y gastos para recaudar fondos
- Formulario 990 si el año más reciente no está disponible públicamente
- Lista de activos y obligaciones netas (declaración de situación financiera/hoja de balance)
- Lista de ingresos y gastos con/sin restricciones de donantes (declaración de actividades/declaración de ingresos).

Presupuesto administrativo/operativo anual de \$1,000,000 o más

- Presupuesto administrativo del año actual, con una diferenciación entre los gastos de programas y gastos para recaudar fondos
- Formulario 990 si el año más reciente no está disponible públicamente
- Declaraciones financieras auditadas con carta de la gestión de auditoría de la auditoría más reciente
 - Las organizaciones que deben completar una auditoría individual con base en las regulaciones del gobierno federal pueden confirmar que cargaron su auditoría más reciente en el sitio web de la Oficina Federal de Auditorías (en inglés: Federal Audit Clearinghouse) para que The Colorado Trust la revise.

Beneficiarios multianuales/activos: Para los beneficiarios que tengan acuerdos activos (actuales) con The Colorado Trust por uno o múltiples años consecutivos, The Colorado Trust busca entender anualmente las situaciones financieras de nuestros beneficiarios. The Colorado Trust les pide a los beneficiarios que contesten seis preguntas para evaluar su situación financiera en un informe anual que suplementa documentación financiera disponible públicamente:

- Por favor proporciona un resumen de tu situación financiera.
- Por favor describe el efecto que el subsidio de The Colorado Trust ha tenido en la situación financiera de tu organización, como la habilidad de aprovechar fondos adicionales.

- ¿Qué ha tenido el mayor efecto en la situación financiera de tu organización este año?
- Los activos no restringidos de tu organización, ¿son suficientes para cubrir por lo menos tres meses de gastos operativos? Si respondiste “no” a esta pregunta, por favor proporciona el presupuesto de tu organización para el año actual.
- ¿Son los activos de tu organización más numerosos que las deudas/responsabilidad? Si respondiste “no” a esta pregunta, por favor proporciona los estados de cuenta financieros interinos más recientes (estado de cuenta de la posición financiera/hoja de balance y estado de cuenta con actividades/ingresos).
- ¿Ha recibido tu organización una auditoría desfavorable en el/los último(s) año(s)? Si contestaste “sí” a esta pregunta, por favor proporciona los resultados de la auditoría desfavorable (incluyendo la carta de gestión), planes de la auditoría interna, cualquier medida correctiva realizada hasta ahora y cualquier medida correctiva adicional planeada.

Costos indirectos. Los beneficiarios son responsables de determinar la cantidad apropiada de los costos indirectos, si los hay, de cada subsidio con base en cómo los fondos para cubrir costos indirectos respaldarán el objetivo del subsidio. The Colorado Trust no requiere un acuerdo de tarifas por costos indirectos negociado federalmente. Los beneficiarios pueden solicitar no más del 25 por ciento de los costos directos totales como costos indirectos.

Los siguientes artículos deben omitirse del total de costos directos sobre los cuales se basa el cálculo de los costos indirectos: la mayoría de los costos por subcontratistas, acuerdos de subsubsidios, depreciación y todos los costos por infraestructura, incluidas mejoras de infraestructura (p. ej., renovaciones) y equipo comercial.

Estos son ejemplos de lo que puede incluirse en el total de costos directos sobre los cuales se basa el cálculo de los costos indirectos: salarios, beneficios, costos de consultores, gastos por viajar, gastos por conferencias y capacitación, comunicaciones, costos por imprimir, cargos del patrocinador fiscal y costos programáticos y de servicios directos. Al calcular los costos indirectos, The Colorado Trust permitirá que se incluya en el cálculo hasta el 25 por ciento de los costos totales por subcontratistas.

Desembolso y asignación de gastos. Desembolsar los fondos de un subsidio significa haberlos gastado y tener los gastos documentados y justificados. Asignar los fondos de un subsidio significa tener los fondos asignados formalmente como un gasto pendiente, pero no haberlos pagado gastado realmente. La asignación puede suceder por facturación, recibo, pedidos de compra, compromiso escrito o contrato. The Colorado Trust espera que todos los fondos de un subsidio se asignen formalmente al término de un período del presupuesto, y que se desembolsen a más tardar en la fecha límite en que se debe presentar el informe financiero final deba presentarse. The Colorado Trust podría solicitar documentación de asignaciones pendientes al final de período del presupuesto, como parte de los informes financieros y debido a actividades anuales o por cierre final.

Balance transferible. Si un beneficiario espera tener fondos no asignados más allá del 10 por ciento de la cantidad del subsidio en un ciclo anual o multianual, el beneficiario debe solicitar una transferencia de los fondos al siguiente año del subsidio. Cualquier fondo no asignado menor al límite del 10 por ciento se transferirá automáticamente al siguiente año del subsidio. La solicitud formal documentada debe presentarse ante el personal de The Colorado Trust 90 días antes de la fecha programada para terminar el período del presupuesto. El beneficiario debe presentar una

solicitud formal para transferir fondos y un presupuesto modificado para el/los período(s) subsecuentes del presupuesto. Con su aprobación, los fondos no gastados de un subsidio en un año pueden distribuirse entre los años restantes para un subsidio multianual. Si la cantidad para transferir supera el 50 por ciento del presupuesto para el año del subsidio que está por terminar, The Colorado Trust podría elegir que se reduzca o posponga el pago de los fondos en el siguiente período del presupuesto.

Extensiones sin costo. Todos los fondos deben gastarse al final del ciclo del subsidio (para subsidios multianuales), o los beneficiarios deben solicitar una extensión formal sin costo o devolverle los fondos no gastados a The Colorado Trust. Si al final del ciclo del subsidio, un beneficiario espera tener un saldo restante de más de \$1,000.01, el beneficiario debe trabajar con el personal de The Colorado Trust para enviar una solicitud formal documentada para obtener una extensión sin costo 90 días antes de la fecha final programada para el subsidio. El beneficiario puede quedarse con cualquier cantidad de \$1,000 o menos. Cualquier fondo no asignado de más de \$1,000.01 requerirá un proceso formal de modificación que incluirá una modificación del contrato y del presupuesto. El personal de The Colorado Trust y el beneficiario trabajarán juntos para decidir la extensión de tiempo apropiada con base en los resultados pendientes del proyecto y la cantidad de fondos restantes.

Fondos no gastados. Todos los fondos deben gastarse al final del ciclo del subsidio (para subsidios multianuales), o los beneficiarios deben presentar una extensión formal sin costo o devolverle los fondos no gastados a The Colorado Trust. Si no se permiten extensiones sin costo, los beneficiarios deben reunirse con el personal de The Colorado Trust para hablar sobre otras formas como se pueden usar los fondos para evitar la devolución de fondos no usados.

- Si los fondos no usados suman \$1,000 o menos, los fondos no tienen que devolverse a The Colorado Trust y pueden asignarse para cubrir las necesidades de la organización.
- Si los fondos no usados suman \$1,001.01 o más, se usará el proceso estándar para la devolución de fondos. Los beneficiarios necesitarán presentar un formulario de modificación que describa las cantidades que devolverán y una breve narrativa sobre por qué no se gastaron estos fondos, para que el personal de The Colorado Trust los use en el proceso de modificación.

Generación de ingresos. Con el objetivo de respaldar la diversificación de los ingresos y fondos para apoyar el trabajo de sus socios comunitarios y la sostenibilidad, The Colorado Trust permite que se usen los fondos de sus subsidios en el desarrollo y la implementación de actividades y programas que sirven para generar ingresos. El beneficiario debe cumplir con todas las leyes y regulaciones correspondientes (es decir, locales, estatales, tribales o federales) que rigen la generación y gestión de ingresos, al igual que las pautas de propiedad intelectual de The Colorado Trust. La expectativa es que los ingresos generados a través de tales actividades aprobadas se reinviertan en la organización, organizaciones colaboradoras, esfuerzos comunitarios y futuros programas. The Colorado Trust podría solicitar documentación relacionada con los ingresos generados.

Gastos permitidos

Equipo comercial. Para subsidios de The Colorado Trust, equipo se define como un artículo singular que cueste \$5,000 o más y usualmente incluye equipo y tecnología de larga duración. The Colorado Trust permite este tipo de gastos. Sin embargo, deben formar parte del presupuesto aprobado, y no pueden incluirse en el cálculo de los costos directos totales para determinar los costos indirectos. Varios artículos que sumen más de \$5,000 (p. ej., varias computadoras tipo *laptop*) no se consideran equipo; este tipo de artículos se consideran materiales de oficina. El costo de asegurar el equipo, ya sea comprado con fondos del subsidio o no, no debe incluirse como un costo directo (este es un costo indirecto). Los gastos por alquilar este tipo de equipo comercial, en lugar de comprarlo, se considera un costo directo y debe incluirse bajo la sección “Otro” en la plantilla del presupuesto que The Colorado Trust proporciona.

Materiales de oficina. Para subsidios de The Colorado Trust, materiales de oficina se definen como aquellos artículos necesarios para completar las actividades del subsidio. Estos artículos son por lo general de corta duración y podrían incluir materiales de oficina y escritorio en general, *hardware* y *software* de computación, aparatos electrónicos, libros y medios preimpresos; todos estos se consideran materiales.

Alimentos y comidas. Los fondos de un subsidio pueden usarse para comprar alimentos y comidas que apoyen directamente las actividades del proyecto, pero no se recomienda que se usen en la compra de alimentos para reuniones regulares del personal. Los gastos aproximados de alimentos/comidas deben incluirse en el presupuesto aprobado.

Viajes/traslados. Los beneficiarios pueden usar fondos de un subsidio para cubrir los costos por viajes/traslados que concuerde con los objetivos descritos en el proyecto financiado. Los gastos por viajes/traslados pueden incluir, pero no se limitan a, transporte (p. ej., boletos de avión, alquiler de automóvil, transporte terrestre, reembolso de millas), hospedaje, comidas y gastos relacionados. Los beneficiarios deben consultar sus pautas internas relacionadas con viajes/traslados para administrar los fondos proporcionados para viajar/trasladarse. Los gastos aproximados de viajes/traslados deben incluirse en la narrativa del presupuesto aprobado. Los viajes internacionales son un gasto permitido; sin embargo, el gasto debe justificarse y se debe demostrar su beneficio para el trabajo que se esté realizando en Colorado.

Subcontratistas y consultores. Consultores y subcontratistas proporcionan servicios profesionales en nombre del beneficiario.

- The Colorado Trust le paga directamente al contratista para que desempeñe el proyecto. El contratista es el beneficiario.
- Los servicios de consultoría apoyan el proyecto pero no hacen que el proyecto avance directamente hacia sus objetivos.
- Un subcontratista apoya directamente el proyecto para que se acerque a sus objetivos al desempeñar una parte más significativa del proyecto.

El beneficiario es la parte principal en el acuerdo/contrato del subsidio. Cualquier subcontratista que el beneficiario contrate para completar o desempeñar cualquier parte del trabajo después de que se confirme el acuerdo del subsidio debe recibir la previa aprobación de The Colorado Trust si los servicios de la persona subcontratada y consultora cuestan más de \$10,000. La solicitud del subsidio deben incluir una explicación sobre el trabajo que los consultores y subcontratistas realizarán, al igual que cómo y por qué fueron seleccionados para hacer ese trabajo.

Los costos por la consultoría pueden incluirse como costos directos. Al calcular los costos indirectos, The Colorado Trust permitirá que se incluya hasta el 25 por ciento de los costos totales por subcontratistas.

Compensación para integrantes de la comunidad y voluntarios. The Colorado Trust cree que establecer prácticas justas para compensar a los integrantes de la comunidad es necesario para demostrar nuestro compromiso con la participación de la comunidad y reconocer el valor de las voces de quienes tienen experiencias vividas. Los siguientes son ejemplos de actividades calificadas para recibir compensación comunitaria: grupos de enfoque, encuestas y presentaciones o asistencia a reuniones comunitarias. Dependiendo de las circunstancias, lo siguiente puede usarse como forma de compensación o incentivo:

Tarjetas de regalo: Las tarjetas de regalo son gastos permitidos para un proyecto cuando se usan como incentivos en el ámbito del proyecto o como una demostración de agradecimiento. Las tarjetas de regalo no pueden usarse para pagar por servicios ni nada que pueda considerarse un servicio. Las tarjetas de regalo no pueden comprarse en un negocio propiedad de The Colorado Trust ni de un integrante del personal de la entidad beneficiaria de un subsidio, y debe ser por una cantidad razonable según la actividad del o participación en el proyecto.

Remuneraciones: Las remuneraciones o estipendios son gastos permitidos para un proyecto cuando se usan como pago por servicios voluntarios a largo plazo. The Colorado Trust no establecerá la cantidad mínima ni máxima de una remuneración, pero confía en que cada organización establezca cantidades razonables y equitativas según el tiempo y esfuerzo proporcionados por la persona que reciba la remuneración.

Honorarios: Los honorarios son “gracias” que se dan una vez por alguna contribución o servicio (p. ej., realizar una presentación, proporcionar consejo experto), y se permiten como un gasto para el proyecto. A diferencia de una remuneración o estipendio, los honorarios no están diseñados para cubrir ningún costo o gasto específico, sino que se usan para reconocer el valor del servicio proporcionado. The Colorado Trust no establecerá la cantidad mínima ni máxima de los honorarios, pero confía en que cada organización establezca cantidades razonables y equitativas según el tiempo y esfuerzo proporcionados por la persona que reciba los honorarios.

Compensaciones por daño económico: Una compensación por daños económicos es una cantidad en dólares que se le paga a un participante para compensar por la pérdida de ingresos debido a su participación en una actividad de la organización beneficiaria.

La distribución de remuneraciones y honorarios como parte de las actividades de un proyecto deben acompañarse con un mensaje escrito para el integrante de la comunidad que mencione que los fondos son por los servicios voluntarios expresados, quizás sean ingresos reportables y sujetos a impuestos, y que quizás ya no estén protegidos contra reclamos por obligaciones. El ejemplo de esta documentación deben incluirse en el paquete de la solicitud o ponerse a disposición de The Colorado Trust cuando se solicite. The Colorado Trust puede proporcionar una plantilla para acompañar la distribución de remuneraciones y honorarios, si se solicita.

The Colorado Trust evaluará las formas de compensación propuestas por el beneficiario para todo tipo de participación de terceros. Los beneficiarios deben tomar en cuenta que los honorarios y remuneraciones pueden representar ingresos reportables y sujetos a impuestos.

Becas y gastos educativos. The Colorado Trust respalda el uso de fondos del subsidio para aumentar el acceso a oportunidades educativas para los empleados y líderes de la organización beneficiaria y colaboradora y para los integrantes de la comunidad. Las oportunidades educativas necesitan concordar con el objetivo de la iniciativas. Los fondos del subsidio pueden usarse para cubrir los costos de inscripciones, colegiaturas y gastos asociados (p. ej., viajes, útiles escolares, libros, cargos de la institución) para clases, cursos, seminarios, talleres y becas de investigación. Los fondos del subsidio pueden usarse para apoyar los gastos educativos del personal de la entidad beneficiaria, del personal de organizaciones colaboradoras y de los integrantes de la comunidad. Quizás sea necesario presentar documentación sobre los costos.

Subsubsidios y fondos de traspaso. The Colorado Trust respalda la provisión de fondos del subsidio como subsubsidios a otros beneficiarios designados y permite que los fondos del subsidio se usen de tal forma. Los subsubsidios se distribuirán a través de un acuerdo de subcontratación. Es la responsabilidad fiscal del beneficiario principal gestionar la distribución y el gasto responsables de los subsubsidios y monitorear el trabajo realizado por los beneficiarios secundarios. Todos los beneficiarios secundarios deben cumplir con las pautas para beneficiarios de The Colorado Trust y todas las estipulaciones establecidas en el subsidio principal, además de concordar con los objetivos de la iniciativa de subsidios. The Colorado Trust requiere que un acuerdo de subsubsidio se describa en la solicitud del subsidio y la narrativa del presupuesto correspondiente, y quizás solicite documentación más formal, incluyendo pero sin limitación, cartas de compromiso de los beneficiarios secundarios, cartas del acuerdo con el beneficiario secundario e informes del progreso del beneficiario secundario. The Colorado Trust se reserva el derecho de examinar, aprobar y rechazar o descontinuar los fondos del beneficiario secundario. Todos los fondos de subsubsidios deben asignarse antes del final del período del presupuesto, y gastarse antes que deba presentarse el informe financiero final.

The Colorado Trust puede otorgar fondos a un agente fiscal que sirva como un intermediario para fondos de subsidios para entidades caritativas exentas de impuestos. Este proceso puede usarse cuando los agentes fiscales tengan una relación establecida con entidades en una comunidad o área geográfica y el impacto positivo de trabajar en esas comunidades pueda ser mayor si los fondos se distribuyen a través de un agente fiscal en lugar de directamente a través de The Colorado Trust (consulta la sección de Patrocinio fiscal).

Fortalecimiento de capacidades. Los recursos para fortalecer capacidades y de asistencia técnica tienen como objetivo respaldar los objetivos y resultados estratégicos de una organización. The Colorado Trust define el fortalecimiento de capacidades como los procesos mediante los cuales las personas, organizaciones, grupos o comunidades obtienen, mejoran, fortalecen o mantienen ciertas capacidades (p. ej., habilidades/aptitudes, conocimientos, herramientas u otros recursos) para implementar programas, mejorar la infraestructura organizativa, tomar riesgos, establecer conexiones, innovar y repetir. Según el subsidio específico, los fondos de The Colorado Trust pueden usarse para respaldar actividades que fortalezcan capacidades. Para hablar sobre las necesidades y oportunidades de asistencia para fortalecer capacidades, los beneficiarios y colaboradores deben comunicarse con el personal asignado de The Colorado Trust.

Asistencia a o presentaciones en conferencias, reuniones y talleres de capacitación. Se permite la asistencia (y los gastos asociados) a conferencias o talleres virtuales o en persona necesarios para completar el trabajo aprobado en el plan de trabajo de un beneficiario, al igual que para respaldar el crecimiento, la sostenibilidad y el fortalecimiento de capacidades en general. Además, The Colorado Trust permite el uso de fondos del subsidio para respaldar las presentaciones en conferencias sobre el trabajo financiado de un beneficiario o colaborador. Estos

gastos deben incluirse en el presupuesto aprobado, y se debe notificar a The Colorado Trust sobre la aceptación de o invitación a cualquier presentación en una conferencia. El personal de The Colorado Trust podría pedir que le permitan revisar antes de la presentación los materiales de dicha presentación. The Colorado Trust apoya que se incluya a integrantes de la comunidad en dichas presentaciones para conferencias y anima a los beneficiarios a que exploren la inclusión de la comunidad en dichas oportunidades. The Colorado Trust requiere que se reconozcan los fondos de apoyo en los materiales de presentaciones, y este reconocimiento debe mencionar algo similar a esto: “Este trabajo recibió el apoyo, en parte o totalmente, a través de un subsidio de The Colorado Trust. El contenido y las opiniones incluidas aquí no representan necesariamente las perspectivas de The Colorado Trust.”

Organización de reuniones y conferencias. Los fondos recibidos a través de un subsidio pueden usarse para organizar reuniones, talleres de capacitación o conferencias, siempre y cuando estos gastos se aprueben como parte del plan y presupuesto del proyecto. Los gastos atribuidos a un subsidio de The Colorado Trust deben tener directa relevancia con respecto al plan del proyecto. Gastos aceptables incluyen, pero no están limitados a, conseguir un lugar para el evento, proporcionar los recursos necesarios, remuneración de consultores y ponentes, comida y bebidas, servicios de traducción e interpretación, gastos para que asistan los participantes, entretenimiento, gastos audiovisuales, de imprenta, mercadotecnia, gestión de participantes e inscripciones y costos de transporte.

Servicios de traducción e interpretación. The Colorado Trust permite el uso de fondos de un subsidio para gastos relacionados con servicios de traducción e interpretación que respalden la implementación de las actividades financiadas.

Cuidados infantiles. The Colorado Trust permite el uso de dinero de subsidios de The Colorado Trust para pagar por servicios de cuidados infantiles que respalden las actividades financiadas. The Colorado Trust les pide a sus colaboradores que cumplan con las pautas establecidas por el [Estatuto de Colorado para Programas y Servicios en la Primera Infancia](#) (en inglés), incluido, pero sin limitación, lo siguiente:

- **Requisito de licencia.** Todos los proveedores de cuidados infantiles pagados con fondos proporcionados por The Colorado Trust deben tener una licencia del Estado de Colorado. Esto incluye a proveedores de servicios tanto en centros como en hogares privados.
- **Requisito de seguro.** Todos los proveedores contratados de cuidados infantiles deben tener seguro de responsabilidad que cubra accidentes y lesiones que pudieran ocurrir en sus instalaciones.
- **Verificaciones de antecedentes.** Todos los proveedores contratados de cuidados infantiles deben pasar por una verificación de antecedentes para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños bajo su cuidado.

Presión política. The Colorado Trust es una organización filantrópica privada; como tal, tenemos restricciones para el uso de los fondos de subsidios en actividades políticas. Los fondos no pueden usarse en campañas políticas, para influir en elecciones (incluidos, pero sin limitación, distritos especiales y consejos escolares), ni para influir en la adopción ni modificación de legislación pendiente. Ninguno de los fondos puede usarse para actividades comunitarias presión política (en inglés: *lobbying*) que tengan el objetivo de inducir a los integrantes del público en general para que se comuniquen con sus representantes electos para que apoyen o se opongan a legislación propuesta o pendiente ni apropiaciones ni cualquier regulación, medida administrativa u orden emitida por el poder ejecutivo de cualquier gobierno federal, estatal o local. Todos los beneficiarios deben cumplir con todos los requisitos estatales o locales correspondientes de divulgación y

emisión de informes. Los fondos pueden usarse para informar al público sobre decisiones y elecciones públicas o personales relacionadas con la salud, investigar alternativas políticas y sus impactos, organizar foros independientes o bipartidarios para candidatos, trabajar con cuerpos legislativos en métodos políticos para abordar problemas de salud como parte de relaciones normales entre el poder ejecutivo y legislativo, y para implementar campañas educativas que expliquen tanto las ventajas como desventajas de ciertas políticas públicas o que demuestren la eficacia y posible ineficacia de ciertas medidas, siempre y cuando esos mensajes se distribuyan ampliamente, sean balanceados en su análisis y eviten un llamado expreso a la acción en relación con una legislación específica. Para obtener más información sobre gastos permitidos, por favor comuníquese con el personal de The Colorado Trust. Para obtener más información sobre las actividades de *lobbying* en el sector sin fines de lucro, por favor visita el sitio web en inglés de [Bolder Advocacy](#).

Sostenibilidad. The Colorado Trust reconoce que su apoyo es temporal y tiene un interés particular en apoyar a los beneficiarios para que transformen ese apoyo financiero temporal en programas eficaces a más largo plazo. Deben incluirse actividades de sostenibilidad en el presupuesto y plan de trabajo aprobados, y no deben superar el 15 por ciento del total de los costos directos en cualquier período del presupuesto. Las actividades de sostenibilidad pueden incluir, pero no se limitan a, (re)capacitación del personal, escritura de solicitudes de subsidios, capacitación para el desarrollo profesional, eventos para recaudar fondos, eventos para conectar con otras partes o presentaciones en conferencias.

Conciencia medioambiental. The Colorado Trust anima a los beneficiarios para que adopten prácticas de sostenibilidad y ecológicas en sus programas y operaciones. Los beneficiarios pueden usar una parte de su subsidio para cubrir los mayores costos de tener prácticas ecológicas. Ejemplos de estos costos incluyen costos para reciclar en la oficina, costos para alquilar un vehículo eléctrico durante viajes/traslados financiados, etc. Elevamos aquellos proyectos, servicios y programas que consideren sus posibles impactos medioambientales, y esperamos que las organizaciones cumplan con los estándares medioambientales federales, estatales y locales, cuando correspondan.

Elegibilidad y monitoreo de los beneficiarios

The Colorado Trust requiere que todos los beneficiarios que reciban un subsidio participen en actividades de monitoreo de esos subsidios con un empleado asignado de The Colorado Trust. El monitoreo de subsidios incluye cualquier actividad completada por el personal de The Colorado Trust para respaldar al beneficiarios en la búsqueda de su meta de completar los objetivos y resultados financiados mencionados en la solicitud aprobada. Estas actividades incluyen, sin limitación, participar en llamadas programadas con regularidad, completar informes escritos, compartir cualquier noticia relevante sobre la organización o el proyecto del beneficiario o cualquier reunión de seguimiento. El personal de The Colorado Trust trabajará en colaboración con el beneficiario para monitorear el desempeño del subsidio y ayudarlo en áreas donde la asistencia técnica pueda ser necesaria; los beneficiarios pueden solicitar apoyo y monitoreo adicional según vaya surgiendo la necesidad.

Viabilidad de los beneficiarios. Para cumplir con los requisitos de los fondos de The Colorado Trust, tu organización debe ser exenta de impuestos, una organización caritativa, una agencia gubernamental o una nación o entidad tribal; además, debe tener sede en Colorado o tener una oficina/sucursal activa en Colorado.

Si una organización recibe un patrocinio fiscal, la organización debe tener sede en Colorado o tener una oficina/sucursal activa en Colorado, y el patrocinador fiscal debe tener un estatus activo sin fines de lucro y exento de impuestos de tipo 501(c)(3).

Para seguir cumpliendo con los requisitos, una organización debe completar todos los informes de progreso y financieros (consulta la sección de Cumplimiento del subsidio). Si en cualquier momento el estatus caritativo de la organización cambia, The Colorado Trust se reserva el derecho de terminar el subsidio.

The Colorado Trust, a su discreción, puede elegir financiar otros tipos de organizaciones más allá de las mencionadas anteriormente. Si tienes alguna pregunta sobre tu estatus exento de impuestos, The Colorado Trust te aconseja que busques asesoría legal.

Recursos:

- [Guía para iniciar una organización caritativa](#) (en inglés) de la Secretaría de Estado de Colorado
- [Preguntas frecuentes para el registro de caridades y recaudaciones de fondos](#) (en inglés) de la Secretaría de Estado de Colorado
- [Cómo solicitar la condición de exento de impuestos](#) del IRS
- [Biblioteca de recursos](#) (en inglés) para la exención de impuestos del IRS

Múltiples subsidios. Entidades quizás tengan más de un subsidio activo con The Colorado Trust en un momento dado. Tener un subsidio actualmente activo con The Colorado Trust no garantiza necesariamente que se reciban fondos en el futuro, ni aumenta las posibilidades de obtener fondos adicionales o en el futuro.

Visitas a las organizaciones. Como parte del monitoreo de beneficiarios y actividades existentes, el personal de The Colorado Trust puede realizar visitas a las instalaciones de las organizaciones con los beneficiarios o sus colaboradores. El objetivo de las visitas no solo es monitorear el progreso del subsidio, sino también profundizar las relaciones y los conocimientos contextuales del trabajo comunitario. Las visitas quizás sean necesarias (y por lo tanto programadas con

regularidad) como parte de las estipulaciones del subsidio, se realicen según sean necesarias, se organicen para asistir a ciertos eventos del beneficiario o se realicen para abordar ciertos asuntos o inquietudes específicas. La agenda de cualquier visita a una organización, y los participantes necesarios, se platicará y desarrollará con el beneficiario antes de la visita. Las visitas también pueden realizarse virtualmente o ser visitas “opuestas” (en las que el beneficiario viene a la oficina de The Colorado Trust en Denver). Los objetivos siguen siendo los mismo, y se deben seguir procesos similares en relación con los participantes y el contenido.

Evaluaciones. The Colorado Trust prioriza el aprendizaje estratégico y quizás requiera que los beneficiarios proporcionen informes regulares y finales que contengan datos e información sobre la evaluación de los programas o servicios financiados por The Colorado Trust. La evaluación, como una forma específica de investigación, se enfoca en recolectar datos sobre los procesos usados y los resultados alcanzados durante la implementación de un programa o actividades financiadas, y el beneficiario y The Colorado Trust la gestionan juntos. Quizás se requiera que los beneficiarios participen en actividades de evaluación según las describa The Colorado Trust. Las actividades de evaluación podrían incluir, pero no se limitan a, completar informes, encuestas, entrevistas, conferencias, participar en actividades organizadas por el socio evaluativo de The Colorado Trust, o cualquier otra actividad establecida en la iniciativa de subsidios.

The Colorado Trust también anima a, y podría requerir que, los beneficiarios realicen sus propias actividades de evaluación como parte de la implementación de un proyecto, para asegurar la calidad y mejorarla, para examinar sus propios éxitos y progreso, y como concordancia con sus propias metas y objetivos.

De vez en cuando, The Colorado Trust contrata a evaluadores externos para que realicen evaluaciones y reúnan informes sobre las iniciativas de subsidios, inquietudes comunitarias que pueden influir en medidas políticas o requisitos programáticos distintivos. Esta sería una actividad de evaluación liderada por The Colorado Trust y buscaría incluir a múltiples beneficiarios. Estos informes están disponibles libremente para los beneficiarios y la comunidad en general, y pueden [obtenerse en el sitio web de The Colorado Trust](#). Los informes evaluativos quizás incluyan fotografías de los beneficiarios, sus iniciativas o comunidades si el beneficiario ya dio los permisos.

Informes. Quizás se requiera que los beneficiarios presenten informes sobre su progreso, informes financieros o cualquier otro informe solicitado para las fechas descritas en el acuerdo del subsidio. Estos informes pueden enviarse a través del portal para gestionar subsidios, por correo electrónico o a través de otros medios identificados por el personal de The Colorado Trust.

Es importante examinar los términos y condiciones del acuerdo del subsidio para identificar cuidadosamente los requisitos de evaluación e informes. Además, el subsidio otorgado puede tener ciertos requisitos de informes específicos y estos pueden incluir informes financieros periódicos y anuales e informes programáticos.

Modificaciones de presupuestos y subsidios. The Colorado Trust apoya la idea de que un beneficiario quizás necesite modificar ciertos elementos del acuerdo de un subsidio. Los beneficiarios de The Colorado Trust deben hablar con el personal asignado de The Colorado Trust sobre cualquier modificación significativa en el ámbito de trabajo aprobado o presupuesto aprobado antes de presentar una solicitud formal documentada con 90 días de anticipación al cambio propuesto. El beneficiarios usualmente inicia la solicitud de una modificación; sin embargo, circunstancias podrían causar que The Colorado Trust inicie la modificación. The Colorado Trust entiende que el proceso de modificaciones incluye un una plática colaborativa y la negociación

entre The Colorado Trust y el beneficiario; sin embargo, la decisión final la mantiene The Colorado Trust para aprobar o rechazar la solicitud de una modificación. Los siguientes cambios (uno o múltiples combinados) a un subsidio existente requieren la solicitud formal de modificaciones:

- Cambio en la fecha de término/finalización del acuerdo del subsidio (incluido terminar el acuerdo antes de tiempo y solicitudes de una extensión sin costo)
- Un cambio significativo en el ámbito de trabajo (es decir, actividades principales, resultados o productos principales o la naturaleza del trabajo en general)
- Cambios en el presupuesto (es decir, mover una cantidad igual o mayor al 25 por ciento del presupuesto total para el período del subsidio o \$100,000 o más de una categoría del presupuesto a otra)
- Cambio en la cantidad total del subsidio recibido (ya sea una solicitud para recibir fondos adicionales, una solicitud para traspasar fondos o una solicitud para reducir la cantidad total)
- Reasignación de la cantidad del subsidio recibido o transferencia a otra entidad.

Todas las solicitudes de modificaciones en el presupuesto y subsidio deben completarse en un formulario para solicitar una modificación, el cual está [disponible en el sitio web de The Colorado Trust](#) o mediante el personal de The Colorado Trust. Todas las solicitudes deben incluir una narrativa que describa cómo el beneficiario propone gastar los fondos del subsidio, un cálculo del cambio esperado en el período del subsidio, y cualquier modificación presupuestaria que pudiera resultar si la modificación se aprueba. El beneficiario recibirá una notificación sobre la decisión de aprobar o rechazar la solicitud. Si la solicitud se aprueba, el personal de gestión de subsidios de The Colorado Trust producirá un documento con la modificación del subsidio que debe firmar un representante autorizado del beneficiario y devolverse a The Colorado Trust.

Un cambio de personal que tenga una asignación del 25 por ciento o más en el presupuesto del subsidio es un evento significativo. Sin embargo, no es necesario iniciar una modificación, a menos que ese cambio resulte en una de las razones mencionadas anteriormente para realizar una modificación. En lugar de eso, el beneficiario debe notificar formalmente y por escrito al personal de The Colorado Trust sobre el cambio de personal.

Cumplimiento de las pautas del subsidio. The Colorado Trust monitorea el cumplimiento de sus subsidios—es decir, no el subdesempeño de las actividades del proyecto—con los siguientes requisitos necesarios para asegurar que los fondos se gasten en concordancia con la visión, misión y valores de The Colorado Trust, y con los requisitos legales:

- Cumplir con los requisitos como una entidad caritativa de tipo 501(c)(3) a nivel federal y local (la [Ley de Peticiones Caritativas](#) del Estado de Colorado y sus regulaciones están disponibles en línea), patrocinador fiscal/agencia patrocinada fiscalmente, agencia gubernamental, iglesias o nación tribal basada en Colorado o con una oficina/sucursal activa en Colorado
- Cumplir con el acuerdo del subsidio totalmente formalizado, incluido pero sin limitación el gasto de los fondos para los objetivos designados y el envío oportuno de informes sobre el subsidio
- Cumplir con cualquier requisito programático adicional, como asistir a conferencias de beneficiarios, participar en actividades de evaluación obligatorias, etc., según se especifique en estas pautas
- Proporcionar respuestas oportunas a solicitudes del personal de The Colorado Trust en relación con los fondos, incluidas notificaciones de cambios en líderes clave (p. ej., director/a ejecutivo/a, director/a general) y el personal del programa.

Si los beneficiarios no cumplen con los requisitos anteriores o los requisitos descritos en el acuerdo de su subsidio, se encontrará que han caído en incumplimiento con los fondos de The Colorado Trust. El personal de The Colorado Trust se compromete a apoyar a los beneficiarios para que aborden cualquier problema con el cumplimiento antes que se convierta en un caso documentado de incumplimiento.

Si un beneficiario no puede prevenir un problema que los llevará al incumplimiento con los fondos, deberá completar un plan para mejorar el desempeño que describa los pasos necesarios para resolver el problema de incumplimiento.

Medidas correctivas. El incumplimiento, el no resolver los problemas de incumplimiento o la violación de estas pautas pueden resultar en medidas correctivas, incluido pero sin limitación un plan para mejorar el desempeño, un retraso en los fondos, la reducción en los totales del subsidio otorgado, la discontinuación de los fondos y la inhabilidad de solicitar fondos de subsidios de The Colorado Trust en el futuro. Los beneficiarios recibirán por escrito una notificación de tal decisión y las razones que respalden esa decisión a través del personal de The Colorado Trust. Los beneficiarios pueden apelar esa decisión al presentar sus inquietudes y solicitudes por escrito ante el personal de The Colorado Trust en los 14 días después de recibir la notificación de medidas correctivas. Además, The Colorado Trust se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación relacionada con el gasto responsable y apropiado de los fondos de los subsidios de The Colorado Trust.

Terminación anticipada. Todos los subsidios de The Colorado Trust tienen una fecha de inicio y cierre designadas (es decir, el ciclo del subsidio). The Colorado Trust, a su sola discreción, puede terminar sus obligaciones bajo el contrato del subsidio en cualquier momento si, según el juicio de The Colorado Trust: 1) el beneficiario ya no puede realizar los objetivos del subsidio; 2) el beneficiario no cumple con cualquier de los términos y condiciones del contrato; 3) el desempeño de sus obligaciones podrían causar que The Colorado Trust esté sujeta a impuestos u otros pagos, multas o sanciones de cualquier tipo; o, 4) la relación continua con el beneficiario podría poner en peligro el estatus exento de impuestos de The Colorado Trust o sus beneficios según la ley federal o estatal. Un beneficiario puede solicitar que el período del subsidio se reduzca también, por cualquiera de las razones mencionadas anteriormente, y así terminar antes el subsidio. No hay una multa por terminar antes el acuerdo de un subsidio. Sin embargo, el beneficiario quizás deba devolverle los fondos no gastados a The Colorado Trust, firmar una modificación del acuerdo del subsidio que establezca la nueva fecha de cierre, y presentar los informes finales necesarios en una fecha más temprana.

Cierre del subsidio. Los beneficiarios participarán en actividades de cierre final con un integrante del personal de The Colorado Trust. La comunicación del cierre final del subsidio examinará los procesos y las expectativas de todos los informes programáticos y financieros finales, los procesos para la devolución de fondos no gastados, y cualquier otro paso de seguimiento que el beneficiario necesita dar. La comunicación del cierre final del subsidio se realiza durante el último mes del contrato del subsidio.

Patrocinio fiscal

The Colorado Trust otorga subsidios principalmente a organizaciones que cumplen con los requisitos de una exención como organizaciones caritativas públicas según la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés). Sin embargo, The Colorado Trust reconoce que no todos los esfuerzos caritativos cuentan con la infraestructura necesaria para convertirse en una organización formal exenta de impuestos. The Colorado Trust promueve la colaboración y entiende que las organizaciones caritativas públicas que están trabajando juntas en una labor común con frecuencia necesitan identificar a un patrocinador fiscal o una organización líder para que acepte los fondos del subsidio en nombre de un modelo colaborativo. Por lo tanto, The Colorado Trust considerará la distribución de fondos a un patrocinador fiscal de un proyecto implementado por una organización o colaboración que no sea reconocida como una caridad pública por el IRS.

Los papeles y responsabilidades que desempeñe un patrocinador fiscal o agente fiscal y el proyecto patrocinado deben negociarse y documentarse en un acuerdo escrito (consulta la sección sobre agentes fiscales para ver una definición de agentes fiscales). Cada patrocinio es diferente, pero los papeles básicos se describen a continuación como referencia:

Patrocinadores fiscales. El patrocinador fiscal debe tener un estatus tributario sin fines de lucro de tipo 501(c)(3). El patrocinador fiscal debe ejercer la supervisión, el control y las decisiones de los fondos. The Colorado Trust considera al patrocinador fiscal como el beneficiario y, por lo tanto, el patrocinador fiscal es responsable de todos los aspectos legales del subsidio. Como beneficiario, el patrocinador fiscal acepta hacerse responsable ante The Colorado Trust de:

- Solicitar los fondos, incluyendo proporcionar los números de identidad del empleador y cualquier información financiera
- Mantener el control de y las decisiones relacionadas con los fondos
- Cumplir los requisitos de presentar informes, incluyendo los resultados programáticos y financieros del subsidio
- Comunicarse con el personal de The Colorado Trust y del proyecto con regularidad.

Las entidades que se desempeñan como patrocinadores fiscales de fondos subdestinados (en inglés: *subawards*) aceptan las siguientes responsabilidades por los fondos subdestinados:

- Proporcionar un proceso de examinación relacionado con cómo las agencias beneficiarias fueron seleccionadas y cómo la misión y los valores del subdestinatario concuerdan con la iniciativa de fondos
- Confirmar que los subdestinatarios cumplen los requisitos para recibir fondos, incluyendo confirmar el estatus 501(c)(3) o tener un patrocinio fiscal establecido
- Tener un acuerdo legalmente vinculante para el subsidio entre el patrocinador fiscal y la entidad a la cual le pasará los fondos subdestinados que cumpla los estándares del acuerdo para subsidios establecidos por The Colorado Trust
- Asegurar que los subdestinatarios cumplan los requisitos de informes y otros requisitos descritos en el acuerdo del subsidio o la descripción del programa.

Un patrocinador fiscal debe estar bien informado sobre los riesgos y tener la estructura y capacidad organizativa para gestionar y aceptar estos riesgos antes de aceptar desempeñarse como un patrocinador fiscal. La declaración de la misión del patrocinador fiscal debe concordar con la declaración de la misión de la organización patrocinada (proyecto, organización, individuo o cooperativa) que representa. Los cargos administrativos no deben superar el 10 por ciento de la cantidad del subsidio, y los fondos otorgados a través de The Colorado Trust pueden usarse para cubrir estos cargos.

Entidades patrocinadas fiscalmente. Las entidades patrocinadas fiscalmente son entidades caritativas que no han obtenido un estatus exento de impuestos y necesitan un patrocinador fiscal para obtener donaciones o fondos de subsidios, como a través de The Colorado Trust. Al ser patrocinadas fiscalmente, las entidades deben aceptar comunicarse regularmente con su patrocinador fiscal y cumplir todos los requisitos para mantener archivos y presentar informes según sea necesario para que el patrocinador fiscal cumpla sus obligaciones legales por los fondos ante The Colorado Trust.

Acuerdos de patrocinio fiscal. El acuerdo del subsidio de The Colorado Trust es entre The Colorado Trust y el patrocinador fiscal. Sin embargo, una condición del subsidio requiere que el patrocinador fiscal y la organización a la cual patrocina establezcan el entendimiento más claro posible en relación con cada uno de los papeles que desempeñarán y sus responsabilidades y requiere una copia de un acuerdo entre el patrocinador fiscal y la organización patrocinada antes de otorgar los fondos del subsidio. Este acuerdo debe incluir:

- El tipo de [modelo de patrocinio fiscal](#)
- El calendario del patrocinio, incluyendo la fecha inicial y final
- Cláusula de terminación
- La concordancia de la misión entre el patrocinador/patrocinado
- El calendario para revisar y renovar el patrocinio fiscal
- Cualquier cargo y términos relacionados del patrocinio fiscal (incluyendo la cantidad y el objetivo).

Se puede proporcionar una plantilla con el ejemplo de un acuerdo de patrocinio fiscal. Se pueden usar acuerdos alternativos; sin embargo, deben incluir todos los elementos mencionados arriba.

Agentes fiscales. Una agencia fiscal se refiere a un acuerdo con una organización caritativa establecida que cuenta con una exención de impuestos de tipo 501(c)(3) para desempeñarse como el agente legal de un proyecto. Sin embargo, a diferencia del acuerdo que usa un patrocinio fiscal, el agente fiscal no tiene la decisión final sobre el uso de los fondos. The Colorado Trust no proporciona subsidios a organizaciones afiliadas a agentes fiscales a menos que la organización caritativa haya cumplido con los requisitos de exención como una organización caritativa pública según la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (el “beneficiario”). La organización exenta (beneficiaria) puede contratar a un agente fiscal para que proporcione los varios servicios administrativos del beneficiario. Sin embargo, el contrato de The Colorado Trust se establece entre The Colorado Trust y el beneficiario exento de impuestos de tipo 501(c)(3) y no con el agente fiscal. El beneficiario es responsable ante The Colorado Trust de todos los resultados programáticos y financieros del subsidio.

Cargos. Los cargos administrativos para respaldar el patrocinio o agente fiscal no deben superar el 10 por ciento de la cantidad total del subsidio recibido, y los fondos proporcionados a través de The Colorado Trust pueden usarse para cubrir estos cargos. El cargo por el patrocinio fiscal puede incluirse como un costo directo cuando se calculen los costos indirectos.